

16 de febrero de 2015

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Ordinario N° 5/2015 de 13 de febrero de 2015, del Director de Administración y Finanzas de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Ordinario N° 5/2015, de fecha 13 de febrero de 2015, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, para la ejecución de obras correspondiente a "*Empalme definitivo de Alcantarillado*" en el Jardín Infantil El Tranque, de esta Corporación.

2) Que, el Ordinario N° 5 señalado en el numeral precedente, precisa que durante la construcción de Nuevo Jardín Infantil y Sala Cuna para la comuna de Maipú, se constata que ésta no cuenta con conexión a Unión domiciliaria para red de alcantarillado y arranque de agua potable, debido a que este conector no se encuentra frente al predio en que se desarrolla la obra señalada. Señala además, que han efectuado reuniones constantes con la Empresa de Servicios de Agua y Alcantarillado de la comuna, SMAPA, no obteniéndose, a la fecha, respuesta alguna para estos trabajos, los cuales son fundamentales para el correcto funcionamiento de este establecimiento.

3) Que, se acompaña cotización de "*Samuel Jorquera Barahona*", por la suma de \$3.189.200.- I.V.A. incluido; "*Malalhue Limitada*", por la suma de \$3.689.000.- I.V.A. incluido, y de "*HG Construcciones SpA*", por la suma de \$6.924.772.- I.V.A. incluido, sugiriendo la contratación directa de "*Samuel Jorquera Barahona*".

4) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".

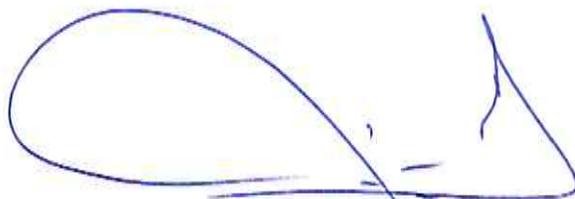
5) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

6) Que, considerando el tiempo destinado por el Departamento de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación, la elaboración de Bases de licitación; de los profesionales del Departamento de Arquitectura e Infraestructura al realizar la revisión de antecedentes tanto en terreno como las labores administrativas para el levantamiento técnico de una Propuesta, las visitas a terreno con los potenciales proponentes; del Departamento Jurídico en la elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, hacen que se encarezca la contratación de esta obras, resultando desproporcionado desde el punto de vista financiero y recursos humanos, someterla al régimen de licitación pública, retrasando empalme definitivo del sistema de alcantarillado, hasta que se encuentre afinado el proceso licitatorio, encontrándose la Corporación en la obligación de cumplir con los plazos establecidos por parte de JUNJI, debido a la próxima inauguración del jardín Infantil El Tranque, se

autorizará la contratación directa considerando, además, que su valor no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa de don **Samuel Jorquera Barahona**, RUT N° 7.383.918-1, domiciliado en Nueva O'Higgins N°261, comuna de Maipú, para la ejecución de los trabajos de "**Empalme definitivo de Alcantarillado**" en el Jardín Infantil El Tranque, por un monto de **\$3.189.200.-**, (Tres millones ciento ochenta y nueve mil doscientos pesos), IVA incluido, con un plazo de 7 días corridos para su ejecución.
- 2.- El objeto del contrato es la ejecución de los trabajos de empalme definitivo de alcantarillado en el Jardín Infantil El Tranque, lo que implica inscripción de nuevo arranque unión-domiciliaria ante SMAPA, extensión colector existente 200 metros hasta nueva cámara proyectada, rotura calzada en veredón, confección cámara pública, en los términos y condiciones ofrecidos por don **Samuel Jorquera Barahona**, en su cotización, lo que incluye excavación unión domiciliaria, rotura y reposición de veredón existente y modificación de cámara pública existente entre otras obras a ejecutar.
- 3.- Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna y correcta ejecución de los servicios que se contratan.
- 4.- Déjese establecido que los trabajos a ejecutar serán financiados con cargo a **Gastos Operacionales** de esta Corporación.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Depto. Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

ORD: N° 5/2015
ANT: Ejecución Jardín Infantil EL TRANQUE.
MAT: Solicita Resolución
Contratación directa.

MAIPU, 13 Febrero de 2015

A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

DE: GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



16:30

Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice Contratación directa, para la ejecución de obras, empalmes definitivos de Alcantarillado en Jardín Infantil EL TRANQUE (VTF JUNJI), según los siguientes antecedentes:

1. Durante la construcción de Nuevo Jardín Infantil y Sala de Cuna para la Comuna de Maipú, se da cuenta que esta no cuenta con conexión a Unión Domiciliaria para red de Alcantarillado y Arranque de Agua Potable, debido a que este conector no se encuentra frente al predio en que se desarrolla la Obra en comento.
2. Debido a que es requisito fundamental para el funcionamiento de este, es necesario realizar obras de conexión y/o empalme a red de Alcantarillado y Agua Potable.
3. Se han establecido reuniones constantes con empresa de servicios de Agua y alcantarillado de la comuna, SMAPA no obteniendo a la fecha respuesta por parte de la entidad.
4. Se solicita cotización a empresas por obras de empalme a Alcantarillado, recibiendo las siguientes ofertas a saber:

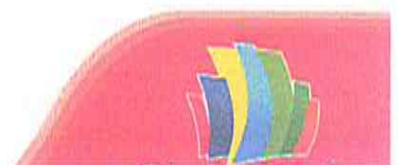
Empresa	Oferta	Observación
Samuel Jorquera Barahona	\$ 3.189.200	Valor inferior en \$ 499.800 a oferta mas
Malalhue Ltda.	\$ 3.689.000	
HG Construcciones SpA	\$ 6.924.772	

Se solicita Resolución de Gerencia, para realizar contratación directa a empresa Samuel Jorquera Barahona, RUT: 7.383.918-1, por un monto de \$3.189.200 IVA incluido y un plazo de ejecución de 7 días corridos.

Se adjuntan antecedentes de respaldo.



JMS/agz
Distribución
- Destinatario
- Archivo CODEDUC





Informe N°_7_

Fecha: 12/02/2015.

Proyecto: "Servicio construcción nuevos Jardines Infantiles J.I EL TRANQUE".
Contratista: CHGT Ingeniería E.I.R.L.

Materia: **Obra Empalme Alcantarillado.**

Se solicita la presente obra, para la ejecución de partida de Servicio construcciones nuevos Jardines Infantiles J.I EL TRANQUE, estas obras contemplan **La ejecución de Empalmes definitivos Alcantarillado.**

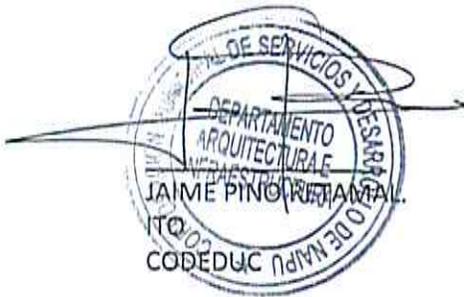
Esta obra es necesaria, ya que las partidas antes mencionadas no se solicitaron en EETT ni Presupuesto y son parte del proyecto de especialidades correspondientes, por lo que su ejecución es imprescindible, para el funcionamiento total de establecimiento.

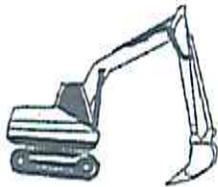
Las partidas a ejecutar, son similares a las ejecutadas en proceso de licitación ID 515568-3-LP14 el cual se adjudicó el contrato original la empresa CHGT ingeniería E.I.R.L. Se mantienen los valores unitarios de licitación y las partidas a ejecutar que no se encuentran incluidas en el proceso de licitación han sido revisadas y se enmarcan dentro de los precios de mercado.

Cabe mencionar que en un comienzo se intentó realizar estos trabajos con ayuda de SMAPA pero a la fecha aún no tenemos ninguna respuesta de su parte. Considerando la obligación de cumplir con los plazos establecidos por parte de JUNJI debido a la próxima inauguración del Jardín Infantil EL TRANQUE es necesario realizar esta conexión de empalme de alcantarillado para el correcto funcionamiento del establecimiento

El presupuesto de obras (se adjunta documento visado), corresponde a \$3.189.200.- IVA incluido.

Este aumento de Obras no conlleva un aumento de plazo.





SAMUEL JORQUERA BARAHONA
INSTALACIONES SANITARIAS - CONSTRUCCIONES
Y MOVIMIENTOS DE TIERRA

NOTAS GENERALES : En caso de aprobacion presupuesto ;
se inician a brevedad tramites para dar
comienzo trabajos

Mandante debera suministrar los siguientes
documentos :

- Proyectos Informativos ingresados ante
SMAPA .
- Factibilidad actualizada
- Memo de aprobacion proyectos informativos

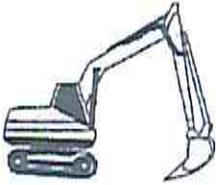
No se encuentra considerado pagos de
permisos rotura calzada ni bandejon
existente ; eventualmente en caso de ser
solicitados debera suministrarlos el mandante .

No se encuentra considerado modificacion
a paradero de TRANSANTIAGO .

Condiciones PAGO : 50% inicio Trabajo
40% termino trabajos
10% Recepcion trabajos

Samuel Jorquera
In. Enero

Maipu 15 enero 2015 .



SAMUEL JORQUERA BARAHONA
INSTALACIONES SANITARIAS - CONSTRUCCIONES
Y MOVIMIENTOS DE TIERRA

P R E S U P U E S T O

Obra : Confeccion union domiciliaria de alcantarillado aguas servidas para jardin infantil ubicado en calle El Tranque No sector El Bosque ; Maipu .

Mandante : Constructora RAUL GONZALEZ Y CIA LTDA .

At : Sr Raul Gonzalez
Sr Francisco Gonzalez

.- De acuerdo a lo conversado y autorizado por SMAPA presento a su disposicion presupuesto por confeccion union domiciliaria de alcantarillado aguas servidas diametro 110 mm para jardin infantil ubicado en calle El Tranque No comuna de Maipu .

Dicho trabajo consiste en :

- * Inscripcion de nuevo arranque- Union Domiciliaria ante SMAPA .
 - * Extension colector existente diametro 200 mm hasta nueva camara proyectada
 - * Rotura calzada y veredon existente ; relleno excvs , reposicion calzada y veredon , retiro de escombros .
 - * Confeccion camara publica terminada
 - * Excavacion union domiciliaria 110 mm
 - * Rotura de veredon existente , relleno compactado , retiro escombros .
 - * Reposicion de veredon existente
 - * Modificacion de camara existente publica
 - * Modificacion camara domiciliaria No 1
 - * Entrega de trabajos a ITO SMAPA .
 - * Solicitud de Enrolamiento de nueva UD
- Longitud EXTension colector : 7 mts
- Longitud nueva UD : 11 mts

Valor TRabajos

\$ 2.680.000 +IVA

3.189.200. IVA incluido.

SANTIAGO, 06 ENERO 2015

SEÑORES
CONSTRUCTORA RAUL GONZALEZ LTDA.
PRESENTE

AT. SR. RAUL GONZALEZ

ITEM: PRESUPUESTO EJECUCION UNION DOMICILIARIA D= 110mm.,
Y EXTENSION DE COLECTOR AGUAS SERVIDAS
OBRA: CALLE EL TRANQUE c/HERNAN ARRIETA, COMUNA DE MAIPU.

- 1.- EJECUCION DE EXTENSION DE COLECTOR
AGUAS SERVIDAS D= 200mm.
- LONGITUD= 10,00m.
 - CONSTRUCCION CAMARA PUBLICA
 - ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTOS

VALOR NETO \$ 2.150.000 + IVA
\$ 2.558.500

- 1.- CONFECCION UNION DOMICILIARIA D= 110mm.
- LONGITUD= 8,00m.
 - ROTURA Y REPOSICION DE VEREDA
 - EXCAVACIONES Y RELLENOS COMPACTADOS
 - RETIRO DE ESCOMBROS

VALOR NETO \$ 950.000 + IVA
\$ 1.130.500

\$ 3.100.000 + IVA
\$ 3.689.000

CONDICIONES DE PAGO:
50% INICIO TRABAJOS
50% TERMINO TRABAJOS

NOTA:
EL MANDANTE PROPORCIONARA ANTECEDENTES PARA INICIO DE OBRAS.

LO SALUDA,

CONSTRUCTORA
MALALHUE LTDA.
INSTALACIONES SANITARIAS MALALHUE LTDA.
FONO: 2-24592466
CORREO: malalhue@vtr.net

